

## Libros Registro para profesionales en estimación directa

### 1 Introducción

**El objetivo de este módulo es el de generar los libros registro de IVA e IRPF para atender los posibles requerimientos que la administración pueda presentar.**

La documentación del presente manual describe el proceso para generar los ficheros y facilitar la llevanza de Libros Registro para profesionales en estimación directa. El sistema de cálculo se ajusta a la normativa publicada en la Orden [HAC/773/2019](#) de 28 de junio, donde se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los Libros Registro incluidos serán los siguientes:

- Libro Registro de Facturas Expedidas
- Libro Registro de Facturas Recibidas
- Libro Registro de Bienes de Inversión del IVA
- Libro Registro de Ventas e Ingresos
- Libro Registro de Compras y Gastos
- Libro Registro de Bienes de Inversión del IRPF

Si se ha optado por la llevanza conjunta de los libros del IRPF y del IVA se permitirá agrupar el Libro Registro de Facturas Expedidas con el de Ventas e Ingresos, el Libro Registro de Facturas Recibidas con el de Compras y Gastos y el Libro Registro de Bienes de Inversión del IVA con el del IRPF.

Se accede a la opción de generación de los libros registro en la opción de menú “IVA-Libro registro profesionales”, siendo visible cuando el NIF de la empresa se corresponde con el de una persona física (no aparece si el NIF se corresponde a una sociedad mercantil).

Los ficheros se generarán en formato XLSX (Excel).

### 2 Limitaciones y detalles a tener en cuenta previamente

Antes de generar los Libros Registros mediante esta utilidad deberá tener en cuenta que actualmente existen ciertas limitaciones:

- La versión actual no soporta la generación de los libros registro para profesionales acogidos al régimen especial del criterio de caja ni para los que reciben facturas de estas características.

A su vez, y con el objetivo de no añadir complejidad durante la introducción de asientos contables, debe tener presente las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- **Cada asiento contabilizado no puede contener más de una factura.** En caso contrario no se garantiza que los datos incluidos en los libros sean correctos.
- **En caso de que la empresa tenga definidas múltiples prorratas deberá revisar los datos del campo de 'Actividad-Grupo o epígrafe del IAE', ya que tan solo se informará el IAE de la actividad principal de la empresa.**
- **El concepto de las facturas se deriva del significado de las cuentas de gastos, ventas y bienes de inversión dentro del marco del PGC 2007, por lo que los resultados podrían ser erróneos si el plan de cuentas utilizado no se ajusta al mismo.**
- **Es obligatorio tener activados los módulos de IVA, IRPF y activos fijos.**
- **El formato requerido por la administración es muy específico y requeriría un software diseñado y desarrollado exclusivamente para su generación. Tenga presente que, una vez generados los ficheros en Excel, deberá revisar el contenido de los mismos con el objetivo de afinar su contenido.**

### 3 Método de cálculo

Los datos del declarante se extraen de la configuración de su empresa. Si observa algún dato a rectificar, puede hacerlo mediante la opción "Herramienta-Configuración-Empresa activa".

Libros registro para profesionales en estimación directa - SBConta.NET TS

Contabilidad Cartera Banca electrónica Presupuestaria Analítica Activos IVA IRPF Listados especiales Maestros Procesos Ver Herramientas Estilo

LR LP Li Listados de repaso 303 347 349 390 SII Li Bases imponibles  
 Libro L.R. BT Resumen de bases y tipos Modelo Modelo Modelo Modelo SII Liquidaciones Bi Bases imponibles  
 registro Profesionales AB ABC clientes/proveedores 303 347 349 390 SII Coherencia libro de IVA/mayor Ma Me Coherencia libro de IVA/mayor Ti Tipos de IVA  
 Informes sobre el registro de IVA Modelos oficiales Cuadro de control Ri Regímenes de IVA

**Datos fiscales de la empresa**

Apellidos y nombre o razón social	SBSS CONSULTING, S.A.
NIF	59139923T
Domicilio	RD UNIVERSITAT 7 3 3
C.P. y población	08007 BARCELONA
Persona y teléfono de contacto	SANCHEZ SANCHEZ, JOSÉ 933485565
Firmante	SANCHEZ SANCHEZ, JOSÉ (ADMINISTRADOR)
Administración	08101

**Cuentas a considerar en el cálculo que no conllevan factura**

**Cuentas de ventas**

Selección de cuentas

Cuentas seleccionadas

Cuenta	Descripción
74	SUBVENCIONES, DONACIONES
76	INGRESOS FINANCIEROS

**Cuentas de gastos**

Selección de cuentas

Cuentas seleccionadas

Cuenta	Descripción
625	PRIMAS DE SEGUROS
631	OTROS TRIBUTOS
64	GASTOS DE PERSONAL
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN
66	GASTOS FINANCIEROS
67	PÉRDIDAS PROCED. DE ACT. N
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA

**C/a. retenciones (no pagos fracc.)**

Selección de cuentas

Cuentas seleccionadas

Cuenta	Descripción
473	HACIENDA PÚBLICA, RET. Y PA
4751	H.P., ACREEDORA POR RET. PF

**Opciones para la generación de ficheros**

Llevanza conjunta de los libros del IRPF y del IVA

**Acciones**

Aceptar Ayuda Cancelar

EX-2020 | SBCONTA EMPRESA DE EJEMPLO | PROFESIONAL 2020.05 | TS | Vacíos | ADMINISTRADOR

Es necesario definir cuáles son las cuentas a considerar para cálculos que no conllevan facturas. De manera predeterminada se incluyen las cuentas susceptibles de serlo en un plan de cuentas estándar, pero se permite incluir y excluir según sea necesario.

Si marca la casilla 'Llevanza conjunta de los libros del IRPF y del IVA' se agruparán los Libros Registro de Facturas Expedidas con el de Ingresos, el de Facturas Recibidas con el de Gastos y el de Bienes de Inversión del IVA con el del IRPF.

#### 4 Libro Registro de Facturas Expedidas e Ingresos

La forma de cálculo de las diversas casillas del fichero es la siguiente:

Casillas		Observaciones
Autoliquidación	Ejercicio	Año de la fecha del asiento.
	Periodo	Trimestre de la fecha del asiento.

Casillas		Observaciones
Actividad	Tipo	<p>Actividad a la que corresponde el asiento. Según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Actividades empresariales de carácter mercantil</li> <li>· 2: Actividades agrícolas y ganaderas</li> <li>· 3: Otras actividades empresariales de carácter no mercantil</li> <li>· 4: Actividades profesionales de carácter artístico o deportivo</li> <li>· 5: Restantes actividades profesionales</li> </ul> <p>SBConta.NET tan solo puede informar la actividad principal, por lo que si se trata de una empresa con múltiples prorratas deberá revisar este campo.</p> <p>La actividad va definida en la configuración de la empresa, apartado “configuración contable-IVA-datos para el resumen anual”.</p>
	Grupo o Epígrafe del IAE	<p>Epígrafe del IAE correspondiente a la actividad del asiento.</p> <p>SBConta.NET tan solo puede informar el de la actividad principal, por lo que si se trata de una empresa con múltiples prorratas deberá revisar este campo.</p>
Tipo de factura		<p>Será uno de los valores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· F1: Factura en la que se identifica al destinatario</li> <li>· F2: Factura sin identificación del destinatario</li> <li>· F3: Factura sustitutiva sin una anotación negativa que anule las facturas simplificadas a las que sustituye</li> <li>· F4: Asiento resumen de facturas</li> <li>· R0: Factura rectificativa. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- R1: Factura rectificativa (error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)</li> <li>- R2: Factura rectificativa (Art. 80. tres)</li> <li>- R3: Factura rectificativa (Art. 80. cuatro)</li> <li>- R4: Factura rectificativa (Resto)</li> <li>- R5: Factura rectificativa en facturas simplificadas y facturas sin identificación del destinatario</li> </ul> </li> <li>· SF: Asiento sin obligación de emitir factura</li> </ul> <p>SBConta.NET informará el valor R0 para facturas rectificativas y F1 para el resto de facturas. Tenga presente que SBConta.NET considera que una factura es rectificativa cuando se ha informado el número de la factura rectificativa o cuando se ha especificado el tipo de rectificación.</p>

Casillas		Observaciones
<b>Concepto de Ingreso</b>		<p>Será uno de los valores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· I01: Ingresos de explotación</li> <li>· IX1: Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias). Alternativamente se podrá consignar en su lugar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- I02: Ingresos financieros derivados del aplazamiento o fraccionamiento de operaciones realizadas en desarrollo de la actividad</li> <li>- I03: Ingresos por subvenciones corrientes</li> <li>- I04: Imputación de ingresos por subvenciones de capital</li> <li>- I05: IVA devengado (recargo de equivalencia y/o recargo de agricultura, ganadería y pesca)</li> <li>- I06: Variación de existencias (incremento de existencias fiscales)</li> <li>- I07: Otros ingresos</li> </ul> </li> <li>· I08: Autoconsumo de bienes y servicios</li> <li>· I09: Transmisión de elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)</li> </ul> <p>SBConta.NET derivará el concepto de ingreso en función del significado de las cuentas implicadas en el marco del PGC 2007.</p>
<b>Ingreso Computable</b>		Base imponible de la factura o importe del ingreso computado sin factura.
<b>Fecha Expedición</b>		La fecha de expedición de la factura o la fecha de contabilización del ingreso.
<b>Fecha Operación</b>		La fecha de operación de la factura. Se consignará la fecha de operación de la factura rectificada en caso de tratarse de una factura rectificativa.
<b>Identificación de la Factura</b>	<b>Serie</b>	Serie de la factura emitida. Solamente se informa si en la configuración de la empresa se han definido las series de facturación.
	<b>Número</b>	Número de la factura emitida (o número inicial de ticket).
	<b>Número-final</b>	Número final de ticket.

Casillas		Observaciones
NIF Destinatario	Tipo	Tipo de identificación en el país de residencia: · 02: NIF-IVA intracomunitario · 03: Pasaporte · 04: Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia · 05: Certificado de residencia · 06: Otro documento probatorio
	Código País	Código del país de residencia en formato ISO 3166-1. Puede dejarse en blanco si el Tipo es 02 (NIF-IVA intracomunitario).
	Identificación	Número de identificación del destinatario.
Nombre Destinatario		Nombre del destinatario de la factura.
Clave de Operación		Para operaciones de criterio de caja. No se informará al no soportar este tipo de operaciones en esta utilidad.
Total Factura		Importe total de la factura.
Base Imponible		Base imponible de la factura.
Tipo de IVA		Tipo de IVA de la factura.
Cuota IVA Repercutida		Cuota de IVA de la factura.
Tipo de Recargo Equivalencia		Tipo de recargo de equivalencia de la factura.
Cuota Recargo Equivalencia		Cuota de recargo de equivalencia de la factura.
Cobro (Operación Criterio de Caja)		Para operaciones de criterio de caja. No se informará al no soportar este tipo de operaciones en esta utilidad.
Tipo Retención del IRPF		Porcentaje de retención de IRPF.
Importe Retenido del IRPF		Importe de la retención del IRPF del asiento.

## 5 Libro Registro de Facturas Recibidas y Gastos

La forma de cálculo de las diversas casillas del fichero es la siguiente:

Casillas		Observaciones
Autoliquidación	Ejercicio	Año de la fecha del asiento.
	Periodo	Trimestre de la fecha del asiento.
Actividad	Tipo	<p>Actividad a la que corresponde el asiento. Según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Actividades empresariales de carácter mercantil</li> <li>· 2: Actividades agrícolas y ganaderas</li> <li>· 3: Otras actividades empresariales de carácter no mercantil</li> <li>· 4: Actividades profesionales de carácter artístico o deportivo</li> <li>· 5: Restantes actividades profesionales</li> </ul> <p>SBConta.NET tan solo puede informar la actividad principal, por lo que si se trata de una empresa con múltiples prorratas deberá revisar este campo.</p> <p>La actividad va definida en la configuración de la empresa, apartado “configuración contable-IVA-datos para el resumen anual”.</p>
	Grupo o Epígrafe del IAE	<p>Epígrafe del IAE correspondiente a la actividad del asiento.</p> <p>SBConta.NET tan solo puede informar el de la actividad principal, por lo que si se trata de una empresa con múltiples prorratas deberá revisar este campo.</p>
Tipo de factura		<p>Será uno de los valores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· F1: Factura en la que se identifica al destinatario</li> <li>· F2: Factura sin identificación del destinatario</li> <li>· F3: Factura sustitutiva sin una anotación negativa que anule las facturas simplificadas a las que sustituye</li> <li>· F4: Asiento resumen de facturas</li> <li>· F5: Importaciones (DUA)</li> <li>· F6: Justificantes contables</li> <li>· R0: Factura rectificativa. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- R1: Factura rectificativa (error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)</li> <li>- R2: Factura rectificativa (Art. 80. tres)</li> <li>- R3: Factura rectificativa (Art. 80. cuatro)</li> <li>- R4: Factura rectificativa (Resto)</li> <li>- R5: Factura rectificativa en facturas simplificadas y facturas sin identificación del destinatario</li> </ul> </li> <li>· LC: Aduanas – Liquidación complementaria</li> <li>· SF: Asiento sin obligación de emitir factura</li> </ul>

Casillas	Observaciones
	SBConta.NET informará el valor R0 para facturas rectificativas y F1 para el resto de facturas.
<b>Concepto de Gasto</b>	<p>Será uno de los valores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· GX1: Consumos de explotación. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- G01: Compra de existencias</li> <li>- G02: Variación de existencias (disminución de existencias finales)</li> <li>- G03: Otros consumos de explotación</li> </ul> </li> <li>· G04: Sueldos y salarios</li> <li>· GX2: Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular). Alternativamente se podrá consignar en su lugar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- G05: Seguridad Social a cargo de la empresa</li> <li>- G06: Seguridad Social o aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad</li> </ul> </li> <li>· GX3: Otros gastos de personal. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- G07: Indemnizaciones</li> <li>- G08: Dietas y asignaciones de viajes del personal empleado</li> <li>- G09: Aportaciones a sistemas de previsión social imputadas al personal empleado</li> <li>- G10: Otros gastos de personal</li> </ul> </li> <li>· G11: Gastos de manutención del contribuyente (artículo 30.2.5ª.c de la Ley del Impuesto)</li> <li>· G12: Arrendamientos y cánones</li> <li>· G13: Reparaciones y conservación</li> <li>· GX4: Suministros (entre otros agua, gas, electricidad, telefonía, internet). Alternativamente se podrá consignar en su lugar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- GY4: Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía e internet). Alternativamente se podrá consignar en su lugar:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>· G14: Gastos por suministro eléctrico</li> <li>· G15: Gastos por suministro de agua</li> <li>· G16: Gastos por suministro de gas</li> <li>· G17: Gastos por suministro de telefonía e internet</li> </ul> </li> <li>- G18: Otros suministros</li> </ul> </li> <li>· G19: Servicios de profesionales independientes</li> <li>· GX5: Otros servicios exteriores. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:</li> </ul>



Casillas	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- G20: Primas de seguros</li> <li>- G22: Otros servicios exteriores</li> <li>· GX6: Gastos financieros. Alternativamente se podrán consignar en su lugar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- G23: Intereses de deudas</li> <li>- G24: Otros gastos financieros</li> </ul> </li> <li>· GX7: Tributos fiscalmente deducibles. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- G25: IVA soportado (recargo de equivalencia y/o recargo de agricultura, ganadería y pesca)</li> <li>- G26: Otros tributos fiscalmente deducibles</li> </ul> </li> <li>· GX8: Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- GY8: Dotaciones del ejercicio para amortización del inmovilizado material. Alternativamente se podrá consignar en su lugar:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>· G27: Dotaciones del ejercicio para amortización de edificios</li> <li>· G28: Dotaciones del ejercicio para amortización de instalaciones, mobiliario, enseres y resto de inmovilizado material</li> <li>· G29: Dotaciones del ejercicio para amortización de maquinaria</li> <li>· G30: Dotaciones del ejercicio para amortización de elementos de transporte</li> <li>· G31: Dotaciones del ejercicio para amortización de equipos electrónicos e informáticos</li> <li>· G32: Dotaciones del ejercicio para amortización de útiles y herramientas</li> <li>· G33: Dotaciones del ejercicio para amortización de ganado y cultivos agrícolas amortizables</li> <li>- G38: Dotaciones del ejercicio para amortización del inmovilizado inmaterial</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>· G34: Pérdidas por insolvencias de deudores</li> <li>· G35: Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general</li> <li>· G36: Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general</li> <li>· G37: Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)</li> </ul>

Casillas		Observaciones
		SBConta.NET derivará el concepto de gasto en función del significado de las cuentas implicadas en el marco del PGC 2007.
<b>Gasto Deducible</b>		Importe del gasto total que es considerado gasto deducible a efectos del rendimiento de la actividad a declarar en el IRPF.
<b>Fecha Expedición</b>		La fecha de expedición de la factura o la fecha de contabilización del gasto.
<b>Fecha Operación</b>		La fecha de operación de la factura. Se consignará la fecha de operación de la factura rectificada en caso de tratarse de una factura rectificativa.
<b>Identificación Factura del Expedidor</b>	<b>(Serie- Número)</b>	Número de la factura recibida (o número inicial de ticket).
	<b>Número-final</b>	Número final de ticket.
<b>Número Recepción</b>		Número de recepción de la factura.
<b>Número Recepción Final</b>		Número de recepción final de la factura.
<b>NIF Expedidor</b>	<b>Tipo</b>	Tipo de identificación en el país de residencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 02: NIF-IVA intracomunitario</li> <li>· 03: Pasaporte</li> <li>· 04: Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia</li> <li>· 05: Certificado de residencia</li> <li>· 06: Otro documento probatorio</li> </ul>
	<b>Código País</b>	Código del país de residencia en formato ISO 3166-1. Puede dejarse en blanco si el Tipo es 02 (NIF-IVA intracomunitario).
	<b>Identificación</b>	Número de identificación del expedidor.
<b>Nombre Expedidor</b>		Nombre del expedidor de la factura.
<b>Clave de Operación</b>		Para operaciones de criterio de caja. No se informará al no soportar este tipo de operaciones en esta utilidad.
<b>Total Factura</b>		Importe total de la factura.

Casillas	Observaciones
Base Imponible	Base imponible de la factura.
Tipo de IVA	Tipo de IVA de la factura.
Cuota IVA Soportado	Cuota de IVA de la factura.
Cuota Deducible	Cuota deducible de la factura.
Tipo de Recargo Equivalencia	Tipo de recargo de equivalencia de la factura.
Cuota Recargo Equivalencia	Cuota de recargo de equivalencia de la factura.
Cobro (Operación Criterio de Caja)	Para operaciones de criterio de caja. No se informará al no soportar este tipo de operaciones en esta utilidad.
Tipo Retención del IRPF	Tipo de retención del IRPF del asiento.
Importe Retenido del IRPF	Importe de la retención del IRPF del asiento.

## 6 Libro Registro de Bienes de Inversión

La forma de cálculo de las diversas casillas del fichero es la siguiente:

Casillas	Observaciones	
Autoliquidación	Ejercicio	Año de la autoliquidación.
	Periodo	Se informará '0A' para referirse al ejercicio completo.
Actividad	Tipo	Actividad a la que corresponde el asiento. Según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Actividades empresariales de carácter mercantil</li> <li>· 2: Actividades agrícolas y ganaderas</li> <li>· 3: Otras actividades empresariales de carácter no mercantil</li> <li>· 4: Actividades profesionales de carácter artístico o deportivo</li> <li>· 5: Restantes actividades profesionales</li> </ul> SBConta.NET tan solo puede informar la actividad principal, por lo que si se trata de una empresa con múltiples prorratas deberá revisar este campo.

Casillas		Observaciones
	Grupo o Epígrafe del IAE	<p>Epígrafe del IAE correspondiente a la actividad del asiento.</p> <p>SBConta.NET tan solo puede informar el de la actividad principal, por lo que si se trata de una empresa con múltiples prorratas deberá revisar este campo.</p>
Tipo de Bien		<p>Será uno de los valores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bienes Inmobiliarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11: Terrenos dedicados exclusivamente a excombreras</li> <li>- 12: Edificaciones y Construcciones</li> </ul> </li> <li>· Bienes Materiales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 21: Maquinaria</li> <li>- 22: Elementos de Transporte</li> <li>- 23: Ordenadores y otros equipos informáticos</li> <li>- 24: Mobiliario</li> <li>- 25: Instalaciones</li> <li>- 26: Barcos y Aeronaves</li> <li>- 27: Batea</li> <li>- 28: Útiles y Herramientas</li> <li>- 29: Otro Inmovilizado Material</li> </ul> </li> <li>· Bienes Intangibles:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 31: Patentes y Marcas</li> <li>- 32: Derechos de Traspaso</li> <li>- 33: Aplicaciones Informáticas</li> <li>- 39: Otro Inmovilizado Intangible</li> </ul> </li> <li>· Bienes Semovientes y Agrícolas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 41: Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino</li> <li>- 42: Ganado equino y frutales no cítricos</li> <li>- 43: Frutales cítricos y viñedos</li> <li>- 44: Olivar</li> <li>- 49: Otros Bienes Semovientes y Agrícolas</li> </ul> </li> </ul> <p>SBConta.NET deducirá el tipo de bien a partir de la cuenta contable del activo.</p>
Descripción del Bien	Identificador	Contenido que permita identificar inequívocamente al bien en caso de terrenos y edificaciones (referencia catastral) o elementos de transporte (matrícula).
	Líteral	Contenido que permita identificar inequívocamente al bien en el resto de tipos de bien (marca, modelo, número de serie, etc.).
Fecha Inicio Utilización		Fecha de inicio de utilización del bien.
Valor Adquisición		Valor de adquisición del bien.
Valor Amortizable		Valor amortizable total del bien.
Método de Amortización		<p>Uno de los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01: Sistema de amortización lineal según tablas.</li> </ul>

Casillas		Observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· 02: Sistema de amortización según porcentaje constante sobre el importe pendiente de amortización</li> <li>· 03: Sistema de amortización según número dígitos.</li> <li>· 04: Planes de amortización</li> <li>· 05: Depreciación efectiva probada fehacientemente</li> <li>· 06: Libertad de Amortización</li> <li>· 07: Amortización Acelerada</li> <li>· 08: Amortización de Elementos Adquiridos Usados</li> <li>· 09: Amortización de Elementos Patrimoniales Objeto de Reinversión de Empresas de Reducida Dimensión (DT 28ª LIS)</li> <li>· 10: Amortización de Activos Nuevos Adquiridos en 2003 y 2004 (DT 13ª LIS)</li> </ul>
<b>Porcentaje de Amortización</b>		Coeficiente de amortización del bien.
<b>Amortización</b>	<b>Acumulada al inicio</b>	Amortización acumulada al inicio del ejercicio.
	<b>Cuota Resultante</b>	Cuota de amortización resultante del ejercicio.
	<b>Acumulada al final</b>	Amortización acumulada al final del ejercicio.
	<b>Pendiente</b>	Amortización pendiente al final del ejercicio.
<b>Fecha expedición</b>		Fecha de expedición de la factura de compra.
<b>Identificación Factura del Expedidor</b>	<b>(Serie-Número)</b>	Número de la factura de compra (o número inicial de ticket).
	<b>Número-Final</b>	Número final de ticket.
<b>Número Recepción</b>		Número de recepción de la factura de compra.
<b>Número Recepción Final</b>		Número de recepción final de la factura de compra.
<b>NIF Expedidor</b>	<b>Tipo</b>	Tipo de identificación en el país de residencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 02: NIF-IVA intracomunitario</li> <li>· 03: Pasaporte</li> <li>· 04: Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia</li> <li>· 05: Certificado de residencia</li> <li>· 06: Otro documento probatorio.</li> </ul>
	<b>Código País</b>	Código del país de residencia en formato ISO 3166-1. Puede dejarse en blanco si el Tipo es 02 (NIF-IVA intracomunitario).
	<b>Identificación</b>	Número de identificación del expedidor.

Casillas		Observaciones
Nombre Expedidor		Nombre del expedidor de la factura.
Año de Inicio de Utilización		<p>Datos referentes a la prorrata definitiva y la cuota deducible correspondiente al ejercicio fiscal del año de inicio de utilización.</p> <p>SBConta.NET no informa estos campos y si son de aplicación se deberán cumplimentar manualmente en la hoja Excel una vez este generada.</p>
Regularización Anual		<p>Datos de regularización de la prorrata.</p> <p>SBConta.NET no informa estos campos. Sí son de aplicación se deberán cumplimentar manualmente en la hoja Excel una vez este generada.</p>
Baja del Bien	Fecha	Fecha de la baja del bien.
	Causa	<p>Causa de la baja del bien. Deberá ser uno de estos valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01: Amortización total</li> <li>· 02: Venta o transmisión</li> <li>· 03: Deterioro o destrucción</li> <li>· 04: Retirada del bien por obsolescencia</li> <li>· 05: Pérdida</li> <li>· 06: Robo</li> <li>· 99: Otras causas diferentes a las anteriores</li> </ul> <p>Este campo se obtendrá de la definición del tipo de baja del bien.</p>
Identificación de la Factura de Transmisión del Bien	Serie	Serie de la factura de venta en caso de venta o transmisión del bien.
	Número	Número de la factura de venta o del primer ticket en caso de venta o transmisión del bien.
	Número-Final	Número del último ticket en caso de venta o transmisión del bien.